



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345 -2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 14 de Octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario que el señor Alcalde viaje a la ciudad de Lima a fin de realizar gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado, como son la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros;

Que, el Teniente Alcalde es el regidor que reemplaza al Alcalde en los casos que señala la ley; determinándose como tal al Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

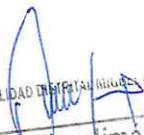
Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Señor **OLEMAR MEJIAS JIMENEZ**, para que realice gestiones que competen al quehacer Municipal ante diversos Organismos del Estado, durante los días Martes 15 , Miércoles 16 y Jueves 17 de Octubre del presente año.

Artículo Segundo.- Autorizar al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación por concepto de pasajes vía aérea y viáticos para el titular del pliego, de acuerdo a la normativa vigente;

Artículo Tercero: Autorizar a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar las acciones administrativas que permitan cumplir las disposiciones señaladas.

Artículo Cuarto- Encargar las funciones políticas inherentes al despacho de Alcaldía a la primera regidora Sra. **BETTY CORNEJO ALVARADO**, durante los días Martes 15, Miércoles 16 y Jueves 17 de Octubre del presente año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Miguel Checa
Olemar Mejias Jimenez
ALCALDE